

RADICACIÓN: 760014003005-2017-00054-02
ASUNTO: VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA ESCOBAR VAQUERO
DEMANDADO: EDGAR ENRIQUE NAVARRETE VAQUERO y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 25 de mayo de 2021. A Despacho del señor Juez, el presente expediente el cual fue devuelto por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali, confirmando el auto No. 2082 del 24 de octubre de 2019, proferido por este Despacho. Sírvase proveer.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto de Tramite No. 798
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el auto No. 2082 del 24 de octubre de 2019, fue confirmado mediante decisión de segunda instancia de fecha 30 de abril del 2021, por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali, mediante Auto de segunda instancia del 30 de abril de 2021.

SEGUNDO: Una vez en ejecutoriado el presente auto, regrésese el expediente a secretaría para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfda842b9d207826f623ca348487916dee5c4435c48c2e86d76e6c3954d825a**
Documento generado en 25/05/2021 03:19:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE
CALI

En Estado No. **084** de hoy
27/05/2021 se notifica a las partes el
auto anterior.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria